

Puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

Fase oposición.

a) Supuesto práctico.

Consistirá en la presentación de un plan de trabajo referido a la jardinería local.

El supuesto práctico será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

b) Entrevista curricular.

Eliminatoria y de carácter obligatorio para todos las/os aspirantes. Versará sobre los méritos aportados y su formación profesional.

Octava. Desarrollo.

En la resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as excluidas/os, se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo no se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, estos anuncios se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará formado por: Presidente, Vocales y Secretario.

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torredonjimeno o persona en quien delegue.

Vocales:

Un/a funcionaria/o de carrera experto en la materia objeto de la convocatoria designado por el Presidente de la Corporación.

Un/a funcionaria/o de carrera designado por el Presidente.

Un/a funcionaria/o de carrera designado por la Junta de Andalucía.

Un miembro del Comité de Empresa o persona en quien delegue.

Un representante de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Secretario: El del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno o funcionario de carrera que se designe a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse sin al menos la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los vocales deberán estar en la posesión de titulación académica de igual o superior nivel exigido para la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobadas/os y toma de posesión.

Terminado el proceso selectivo, el Tribunal publicará el nombre del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas, y se elevará al Sr. Presidente de la Corporación para que se proceda a su nombramiento y posterior formalización del contrato. En ningún caso podrá el Tribunal

declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, estando exento de justificar las condiciones o requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Decimosegunda. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámites que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Torredonjimeno, 15 de mayo de 1997.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA

ANUNCIO de extravío de título de Profesor de Piano. (PP. 1566/97).

Centro: Conservatorio Superior de Música.

Se hace público el extravío de título de Profesor de Piano de don Alberto Santos Jiménez, expedido el 17 de junio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de mayo de 1997.- El Director, Mariano Triviño Arrebola.

IPFP LOS CERROS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2067/97).

Centro IPFP Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, rama Electricidad, Profesión

Electricidad, de don Aurelio Arribas Fernández, expedido el 31 de diciembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 18 de junio de 1997.- El Director, Gervasio Real Suárez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*